

Manifestación de Terminación de Obra

Descripción

Trámite mediante el cual los responsables están obligados a presentar por escrito a la dirección, la manifestación de terminación de las obras autorizadas como requisito previo para la autorización de ocupación de obra, de acuerdo a los art. 59, 60, 61, 62, 63, 64 del reglamento de construcción.

Requisitos

- Manifestación de terminación de obra (original y copia)
- Licencia de construcción vigente (copia)
- Planos del proyecto autorizado (copia)
- Comprobante de pago de derechos, si procede la solicitud (copia)
- En su caso:
 - Licencia de uso del suelo.
 - Visto bueno de seguridad y operación.
 - Fianza de garantía de edificación (para vº bº de la dirección)
 - Bitácora de la obra.
 - Inscripción al RFC

Costo

\$ 137.52

Tiempo promedio de respuesta

Tres días a partir de la recepción del expediente.

Usuario

D.R.O. (Director Responsable de Obra), O PROPIETARIO EN SU CASO

Comprobante

Autorización de ocupación de obra

Vigencia

Permanente, (por la obra autorizada)

Fundamentos Legales

Reglamento de construcción para el municipio de Mazatlán, ley orgánica municipal para el municipio de Mazatlán, ley de hacienda municipal

Área donde se realiza

- Departamento de seguimiento y centro histórico, planta baja, ala derecha.
- Dirección de planeación del desarrollo urbano sustentable



H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN
Trámites y Servicios

Domicilio

Palacio municipal, A. Flores y G. Nelson s/n, centro

Teléfonos

982-21-11 y 982-20-60 Ext. 2744

Horario de atención

Lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas